1976837

14 FEB. 2017

D.J.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0001/2017
La Paz, 10 de enero de 2017

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 0029/2017 de 09 de enero de 2017, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Segundo Informe de la Comisión de Calificación DAFUAD 0003/2017 de 06 de enero de 2017 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DCOD-DSC-ANPE-S-P-N° 006/2017-1C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 16-0207-04-705711-1-1.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DSC 3354/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016, la Directora Distrital Santa Cruz, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas - RPA, la emisión de Certificación Presupuestaria y autorice el inicio del proceso de contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA", adjuntando el Formulario de Solicitud de Contratación DSC 690/2016, así como las Especificaciones Técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial, copia de la programación del POA y el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2017.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Responsable de Presupuesto a.i., emite la certificación presupuestaria DAF/UFI/AP/CERT/0028/2017 de 11 de noviembre de 2016, que certifica la existencia de asignación presupuestaria para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Dirección Distrital Santa Cruz Gestión 2017 - Primera Convocatoria.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 02 de diciembre de 2016 (número de confirmación 2242139), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 04 de diciembre de 2016 en los matutinos El Cambio y La Razón.

Que, de conformidad a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, numeral 22, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día miércoles 14 de diciembre de 2016 a horas 16:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuesta correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, a través del Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0087/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, la Comisión de Calificación recomendó a la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, la adjudicación del proceso de contratación ANH-DCOD-DSC-ANPE-S-P-N° 006/2017-1C SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ 2017 – PRIMERA CONVOCATORIA" a la empresa SERVICENTRO WALTER MOTORS DE ALAIN WAFID OVANDO PIZARRO.

DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº M. Quiñones M. A.N.H.

Que, mediante nota interna DAF UAD 4241/2016 de 19 de diciembre de 2016, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0087/2016 de 16 de diciembre de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación ANH-DCOD-DSC-ANPE-S-P-N° 006/2017-1C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA".

DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº J. Castro F. A.N.H.

Que, por Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ N° 0081/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, en atención al numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC y al Art. 34, inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, se adjudica el proceso de contratación ANH-DCOD-DSC-ANPE-S-P-N° 006/2017-1C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 16-0207-04-705711-1-1, a la empresa SERVICENTRO WALTER MOTORS DE ALAIN WAFID OVANDO PIZARRO, Resolución Administrativa que fue publicada en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día miércoles 21 de diciembre de 2016 (número de confirmación 2268360).

DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº H. Castedo P. A.N.H.

Que, a través de Nota ANH 15000 DAF UAD 4349/2016 de 28 de diciembre de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el sub numeral 19.1 del Documento Base de Contratación y habiendo vencido el plazo para la interposición de Recurso Administrativo de Impugnación, se solicitó a la empresa adjudicada remita en originales o fotocopias legalizadas los documentos señalados en el formulario de presentación de propuestas (Formulario a-1) con la finalidad de elaborar y suscribir el contrato correspondiente, otorgándole un plazo de cuatro (4) días hábiles para su presentación.

Que, mediante Nota presentada el 30 de diciembre de 2016, dentro del plazo establecido, la empresa adjudicada presentó la documentación requerida por Nota ANH 15000 DAF UAD 4349/2016 y realizada la verificación a la misma por la Comisión de Calificación, se constató que el proponente no presentó los originales ni fotocopias legalizadas de la documentación que respalda su experiencia ni la del personal propuesto, por lo que en cumplimiento el inciso m) subnumeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC, que señala: "*Las causales de descalificación son: (…) m) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)*", el proponente SERVICENTRO WALTER MOTORS DE ALAIN WAFID OVANDO PIZARRO, quedaría descalificado.

Que, el Segundo Informe de la Comisión de Calificación DAFUAD 0003/2017 de 06 de enero de 2017, en el marco de la normativa y el DBC, **Concluye**:

> **1.** *"El proponente **SERVICENTRO WALTER MOTORS DE ALAIN WAFID OVANDO PIZARRO**, **quedó descalificado** al no presentar la documentación de respaldo en originales o fotocopias legalizadas".*

Que, la Comisión de Calificación en su Segundo Informe, en sus **Recomendaciones**, establece:

> **1.** ***"Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (…) d) Aprobar el Informe (…) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (…)".*
>
> **2.** ***Declarar desierto** el proceso de contratación **ANH-DCOD-DSC-ANPE-S-P-Nº 006/2017-1C SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ 2017 – PRIMERA CONVOCATORIA"**, de acuerdo al artículo 27 inciso c) que establece: Procederá la declaratoria desierta cuando: c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.*
>
> **3.** ***Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (…) f) Declarar Desierto (…) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (…)"."*

Que, mediante nota interna DAF UAD 0029/2017 de 09 de enero de 2017, la RPA al haber aprobado el Segundo Informe de la Comisión de Calificación DAFUAD 0003/2017 de 06 de enero de 2017, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación **ANH-DCOD-DSC-ANPE-S-P-Nº 006/2017-1C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE: 16-0207-04-705711-1-1.**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que determinan en su artículo 34, *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (…) f) (…) Declarar Desierta la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (…)".*

Que, el Artículo 27 de las NB-SABS, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, cuando: "*c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC*".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016., el Director Ejecutivo Interino, designa a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia

Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-DSC-ANPE-S-P-Nº 006/2017-1C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA",** en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: "(…) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC (…)".

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Segundo Informe de la Comisión de Calificación DAFUAD 0003/2017 de 06 de enero de 2017, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN JURIDICA
VºBº
M. Quiñones M.
A.N.H.

DIRECCIÓN JURIDICA
VºBº
J. Castro F.
A.N.H.